Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE

sirva con la devida justificacion dellas, conce-
der lizª para que la dha fabrica se execute
y practique en el mencionado sitio que se dice
de mayorazgo, y extremo de la plaza; manifes-
tandose al mismo tpo, que la cant. que im-
portare el aprecio del mencionado sitio vin-
culado la depositara esta villa, para que
se subrogue en otros bienes a favor del sub-
zesor a quien tocare dho mayorazgo.
Con lo que se acavo este Ayuntamto. y la firma
ron.

Dn. Diego Philipe de la Torre Ayala

Dn. Franco. Marz. Galeado

Pedro Melgarejo

Dn. Antto. Navarro Galindo

Dn. Juan Pablo de Salazar

Dn. Juan Ortiz Sanchez

Dn. Martin Lucas Lizan

Dn. Alonso Carreño Cobacho

Dn. Josef Carreño Cobacho

Dn. Esteban Corralan de Robles

Fui presente
Nauo. Arbiru